

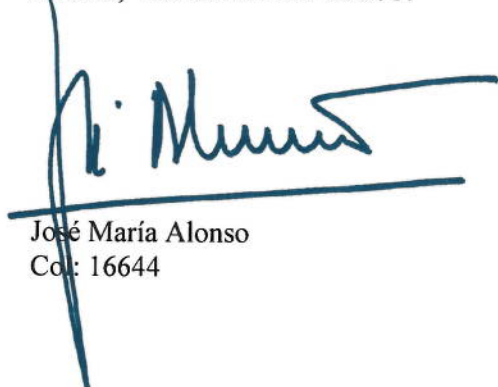


La candidatura encabezada por José María Alonso se rige por los principios de máxima transparencia, limpieza y ética en su actuación, y no va a entrar en provocaciones ni infundios que solo pretenden embarrar un proceso electoral que, desde luego por nuestra parte, se va a conducir con la máxima pulcritud. Bajo ningún concepto vamos a consentir el lamentable espectáculo que se dio por alguna candidatura en las pasadas elecciones, y quienes actúan de esta forma no son merecedores de representar a esta digna profesión.

La gestión de la solicitud por el colegiado de la documentación necesaria para emitir el voto por correo se ha atendido escrupulosamente a las exigencias de los Estatutos del ICAM, incluso con intervención notarial. Los votos serán emitidos, como no puede ser de otra forma, por los colegiados que han solicitado hacerlo por correo y serán ellos y solo ellos los que cierren los sobres que contengan dichos votos y documentación que debe acompañarlos, tomándose las medidas necesarias, por si pudiera albergarse alguna duda, para dejar expresa constancia de que así se ha hecho. El envío de los sobres cerrados al ICAM, por correo certificado, podrá hacerlo el colegiado por sus propios medios o por terceros, pues nada impide esta segunda opción. Jamás debe confundirse la emisión del voto - personalísima del colegiado - con el trámite burocrático de su envío al ICAM. Por consiguiente, en ningún caso se puede romper la cadena de custodia ya que los sobres se envían cerrados por el colegiado, ni menos aún denunciar a priori una inexistente nulidad de los votos por correo cuando estos todavía no se han emitido.

En todo caso, esta candidatura está a la entera disposición de la Comisión Electoral para que, si lo estima necesario, supervise todo el proceso.

Madrid, 4 de noviembre de 2017



José María Alonso
Cof: 16644